

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de reconocimiento del título Carlista de Conde de la Cortina de la Mancha.

Don Mariano Ternero Caro ha solicitado el reconocimiento del título Carlista de Conde de la Cortina de la Mancha, concedido a don José Díez de la Cortina y Cerrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 4 de mayo de 1948, y sus relacionados 2, 3 y 4 del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—2.600.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Durcal, con Grandeza de España.

Doña Cristina Patiño y Borbón ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Durcal, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Cristina de Borbón y Bosch-Labrus.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de enero de 2003.—Por la unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—2.843.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a pública subasta varias fincas propiedad del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 3 de marzo de 2003, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas:

Por primera vez:

Término municipal de Cardenete: Parcela 5310, polígono 505, 0,0320 hectáreas, 580 euros.

Término municipal de Castillo de Albaráñez: Parcela 17, polígono 2, 1,5600 hectáreas, 1.380 euros. Parcela 74, polígono 2, 0,8320 hectáreas, 720 euros.

Parcela 107, polígono 2, 0,1480 hectáreas, 320 euros. Parcela 16, polígono 4, 1,1040 hectáreas, 1.050 euros. Parcela 1, polígono 7, 1,2640 hectáreas, 2.980 euros. Parcela 112, polígono 8, 0,9400 hectáreas, 720 euros.

Término municipal de Villas de la Ventosa, zona de concentración parcelaria de Valdecañas: Parcela 1, polígono 603, 7,0120 hectáreas, 19.800 euros. Parcela 10, polígono 603, 5,4320 hectáreas, 18.100 euros. Parcela 48, polígono 604, 7,0230 hectáreas, 9.120 euros. Parcela 8, polígono 605, 9,4720 hectáreas, 12.600 euros. Parcela 36, polígono 606, 3,8120 hectáreas, 5.460 euros. Parcela 38, polígono 606, 2,7200 hectáreas, 3.100 euros. Parcela 61, polígono 606, 3,1120 hectáreas, 3.620 euros. Parcela 19, polígono 611, 4,2200 hectáreas, 5.415 euros.

Término municipal de Villalba del Rey: Parcela 9, polígono 1, 0,7420 hectáreas, 4.800 euros. Parcela 29, polígono 1, 1,1840 hectáreas, 2.700 euros. Parcela 42, polígono 6, 0,7320 hectáreas, 3.400 euros. Parcela 75, polígono 6, 0,4310 hectáreas, 1.700 euros. Parcela 13, polígono 7, 0,1000 hectáreas, 920 euros. Parcela 17, polígono 7, 0,2680 hectáreas, 480 euros. Parcela 20, polígono 7, 0,1200 hectáreas, 2.980 euros. Parcela 94, polígono 7, 0,8040 hectáreas, 4.560 euros. Parcela 12, polígono 8, 1,0500 hectáreas, 2.300 euros. Parcela 61, polígono 9, 0,6520 hectáreas, 3.540 euros. Parcela 56, polígono 10, 1,4520 hectáreas, 1.714 euros. Parcela 68, polígono 10, 0,6760 hectáreas, 480 euros.

Si la primera subasta quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta se celebrarán los días 4, 5 y 6 de marzo de 2003, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera y el tipo de tasación se reducirá en un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en las subastas es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Cuenca, 9 de enero de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—2.492.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ramos García.

Don Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en situación

de segunda actividad sin destino, don Miguel Ramos García, adscrito a la plantilla de Móstoles (Madrid), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el expediente disciplinario número 229/2000, para que se persone de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.—2.467.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo: Línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz. Tramo Utrera-Aeropuerto de Jerez. Duplicación de vía y acondicionamiento a 220 kilómetros por hora.

1. Antecedentes:

Con fecha 14 de marzo de 2001, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz. Tramo: Utrera. Aeropuerto de Jerez. Duplicación de vía y acondicionamiento a 220 kilómetros por hora, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información oficial y pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en los siguientes boletines oficiales y en las fechas siguientes:

«Boletín Oficial del Estado»: 17 de abril de 2001.
Provincial de Sevilla: 2 de mayo de 2001.
Provincial de Cádiz: 21 de abril de 2001.

El trámite de consultas previas se había realizado enviando el 19 de julio de 1999 la Memoria-resumen correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, recibiendo las respuestas con fecha 30 de mayo de 2000.

Las alternativas que se estudian tienen características de vía doble, electrificada y apta para alta velocidad y están compuestas de una serie de duplicaciones de vía combinadas con variantes de nuevo trazado en Utrera, Las Cabezas de San Juan, Cerro de los Habares, Cuervo Chico y Cuervo Grande.

Durante el periodo de información pública se presentaron 18 escritos, de los cuales cuatro corresponden a organismos oficiales (Dirección General de Gestión de Infraestructura de RENFE y Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias) y autonó-

micos (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía: Direcciones Generales de Transportes y Ordenación del Territorio) y las otras 14 corresponden a los Ayuntamientos de Utrera (6), Las Cabezas de San Juan (6) Lebrija y Jerez de la Frontera.

De las alegaciones presentadas, se desprenden las siguientes conclusiones:

El Ayuntamiento de Utrera rechaza la realización de cualquiera de las variantes planteadas en el estudio, planteando que el trazado pase por la actual estación de dicha localidad.

Todo el resto de alegaciones de Utrera, así como la totalidad de lo alegado por Las Cabezas de San Juan, se refiere a temas medio ambientales, de obras complementarias, subsanación de defectos y actividades culturales, que sólo se podrán recoger en los proyectos constructivos y en el último caso se refieren a una asignación del 1,5 por 100 cultural, que es incompatible con la legalidad vigente.

Por lo que se refiere a las alegaciones de Lebrija y Jerez de la Frontera se refieren asimismo a temas de proyecto constructivo.

2. Informe del servicio jurídico: El Abogado del Estado—Jefe, mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2001 informa favorablemente la tramitación seguida en la información pública del estudio informativo por ajustarse a Derecho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental: Con fecha 20 de diciembre de 2001 se envió el expediente al Ministerio de Medio Ambiente, obteniéndose la declaración de impacto ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación, con fecha 3 de septiembre de 2002.

En esta declaración se considera que el trazado sometido a información oficial y pública puede ser ambientalmente correcto si la rectificación de los últimos 4,5 kilómetros de trazado se desplaza al otro lado de la línea actual, lo cual es perfectamente viable. Para ello deberán cumplirse, tanto en la fase de proyecto como en la construcción, las condiciones que se establecen en el estudio de impacto ambiental y en la declaración de impacto ambiental.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias: La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 27 de diciembre de 2002 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz. Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez. Duplicación de vía y acondicionamiento a 220 kilómetros por hora.

5. Resolución: A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la Sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo con la alternativa sometida a información, pero sin variante en Utrera y con la modificación de trazado en el tramo final recogido en la DIA.

3.º En los proyectos constructivos que desarrollen las actuaciones seleccionadas se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

Las indicadas en el punto anterior.

Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

Durante la redacción de los mismos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—2.346.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre adjudicación del concurso de la concesión administrativa de fábrica de hielo para uso exclusivo del sector pesquero del Puerto de Motril.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión del día 27 de diciembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó adjudicar el concurso de la concesión administrativa, para la explotación de la fábrica de hielo, para uso exclusivo del sector pesquero del Puerto de Motril, a la empresa «Fábrica de Hielo Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 5 de enero de 2003.—El Presidente.—José Antonio Amate Rodríguez.—2.819.

Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo línea de alta velocidad Madrid-Ávila.

Con fecha 27 de enero de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: línea de alta velocidad Madrid-Ávila.

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales

de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), en las Subdelegaciones del Gobierno en Ávila (avenida Dieciocho de Julio, número 1, 05071 Ávila) y Segovia (plaza Seminario, número 1, 40071 Segovia) así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (Adanero, Ávila, Gutierre Muñoz, Maello, Mingorría, Orbits, San Esteban de los Patos, Sanchidrián, Tolbaños y Velayos) y de la provincia de Segovia (Codorniz, Juarros de Voltoya, Martín Muñoz de las Posadas, Melque de Cercos, Santa María la Real de Nieva y Nieva) estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Línea de alta velocidad Madrid-Ávila.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—3.443.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de l'Institut Català del Sòl por el que se da publicidad a la resolució de fecha 23 de diciembre de 2002, emitida por el Director, por la que se resuelve desestimar las alegaciones presentadas al proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea y aprobar definitivamente el texto refundido de dicho proyecto.

En fecha 23 de diciembre de 2002, el Director del Institut Català del Sòl ha resuelto:

Primero.—Asumir el contenido del informe, de fecha 20 de diciembre de 2002, elaborado por la Unidad de Gestió Jurídica del Àrea de Sòl, del Institut Català del Sòl, por el cual se propone desestimar el escrito de alegaciones presentado por el Consorcio de Aguas de Tarragona, en el correspondiente trámite de audiencia a los interesados a los que se ha sometido el Proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Texto Refundido del proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea.

Tercero.—Publicar esta resolución y notificarla a los interesados.

Barcelona, 27 de enero de 2003.—Esteve Trunàs i Masuet, Jefe de la Unitat de Gestió Jurídica.—3.458.